



RADICADO No. 05266 40 03 002 2013 00575 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 745

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, primero (1°) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.G.P., se acepta la renuncia al poder presentado por la abogada Isabel Cristina Correa Gallego, quien actuó en representación de la parte actora, la cual fue comunicada y recibida, conforme a folios 97 y 98 del expediente.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

ALE

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL DE ENVIGADO,
ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto
por ESTADO No. _____ fijado a las 8
a.m.

Envigado, ____ de _____ de
2020

Secretaria